

y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: Apoyo 229 línea Moncada-Mollet.
- Final de la misma: S. E. Molleta.
- Término municipal a que afecta: Mollet.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,090.
- Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados sección.
- Materiales de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 22 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2703-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca la I Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Veza para grano.

La alternativa cereal-leguminosa ha elevado considerablemente la rentabilidad de las explotaciones de ambas cosechas consiguiéndose una disminución notable del barbecho blanco y, asimismo, una mayor producción de pienso y forraje con que poder atender las necesidades del ganado ovino y vacuno de estas explotaciones. Ahora bien, la superficie dedicada a la producción de leguminosas-pienso se ve mermada, en la mayoría de los casos, a causa de las dificultades que suponen las faenas de recolección, dificultades que estriban no solamente en las peculiaridades características de la planta en el momento de su recolección, sino también, ya desde el momento de la siembra, a la inadecuada preparación del terreno y posteriores atenciones de cultivo.

A la vista de las dificultades anteriormente expuestas, la Dirección General de Agricultura, en colaboración con la Sección Agronómica de Toledo, ha organizado la I Demostración Internacional de Recolección de Veza al objeto de comprobar y exhibir ante los agricultores el comportamiento de cuantas máquinas fabricadas o ideadas para ejecutar o, al menos, facilitar las labores y trabajos propios del cultivo y recolección de veza para grano.

Las bases que regirán esta Demostración son las siguientes:

1.ª Podrán participar todos los fabricantes nacionales y extranjeros de maquinaria; los primeros deberán afectuarlo por sí mismos y los segundos del mismo modo o a través de sus representantes.

2.ª Podrán presentarse cualquier clase de máquinas, aperos o utensilios, tanto comerciales como experimentales, que sean susceptibles de realizar o facilitar las distintas faenas de recolección de veza para grano, es decir: equipos de tracción, preparación del terreno, siembra, abonado, prácticas culturales, equipos de recolección y transporte, etc.

3.ª Las pruebas correspondientes a esta Demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada tal máquina, desarrollándose a lo largo de una jornada sobre parcelas a tal efecto preparadas, sobre veza villosa (veza villosa) y veza común (veza lativa).

La celebración de la Demostración tendrá lugar durante la primera quincena del próximo mes de junio, en una finca situada en la provincia de Toledo, cuya localización exacta y características agronómicas se darán a conocer a las firmas participantes con antelación suficiente.

4.ª Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación—en su caso—, transporte, seguro y funcionamiento del material que presente, así como la aportación de técnicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen, y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Ello no obstante, esta Dirección General tratará de facilitar a los que lo soliciten el alquiler de dichos tractores, siempre que se trate de modelos usuales en España.

Este Centro directivo compensará a las firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina o aparato presentado a esta Demostración.

Los fabricantes y representantes en principio interesados en esta Demostración deberán dirigirse por escrito a esta Direc-

ción General de Agricultura, Sección de Ordenación y Control de Medios de Producción Agrícola, Paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid-7, Teléfono 463 48 86, solicitando de la misma el «Impreso oficial de inscripción» y la correspondiente información complementaria que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 3 de mayo próximo.

5.ª El material que haya de ser importado al único fin de tomar parte en esta Demostración podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificado «para los casos destinados al exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas» en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas. Bajo este régimen, y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle de Guzmán el Bueno, 125, Madrid) del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

6.ª La interpretación de las bases de esta Demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General de Agricultura, y todo participante, por el hecho su presentación, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Director general, Jaime Novati Nava.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso público para adquirir veinte tractores de ruedas, de 35/65 CV, a la toma de fuerza.

La Subdirección General de este Instituto Nacional de Colonización, con fecha 21 del presente mes, ha resuelto lo siguiente:

Que se adjudique a la casa «Motor Ibérica, S. A.», (División REICOMSA), con oficinas en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, números 43-45, el suministro de veinte tractores de ruedas, marca «Ebro», modelo 160, de 57 CV, a la toma de fuerza y ruedas traseras en la dimensión 12 x 36, en el precio unitario de ciento noventa y nueve mil pesetas (199.000 pesetas) e importe total de tres millones novecientos ochenta mil pesetas (3.980.000 pesetas).

Madrid, 30 de marzo de 1970.—El Presidente de la Junta Principal de Compras.—1.859-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de abril de 1970

Divisa convertible	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,681	69,881
1 dólar canadiense	64,939	65,134
1 franco francés	12,586	12,623
1 libra esterlina	167,711	168,215
1 franco suizo	16,196	16,244
100 francos belgas (*)	140,203	140,625
1 marco alemán	19,121	19,178
100 libras italianas	11,078	11,111
1 florin holandés	19,201	19,259
1 corona sueca	13,415	13,455
1 corona danesa	9,297	9,324
1 corona noruega	9,758	9,787
1 marco finlandés	16,713	16,763
100 cheques austríacos	269,238	270,046
100 escudos portugueses	244,656	245,392

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.